

CIRCULAR No. 015

FECHA: 25 DE MAYO DE 2023.

PARA: PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LÍDERES COMUNITARIOS Y AUTORIDADES LOCALES INDÍGENAS.

DE: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASUNTO: SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ.

Cordial saludo:

El Gobierno de Tolú al Servicio de la Gente tiene entre sus objetivos apoyar a las familias más vulnerables del municipio de Santiago de Tolú, que constituyen la mayoría de nuestra población. Por esta razón, se han dispuesto servicios funerarios gratuitos para todas las familias toludeñas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Pertenecer al grupo A, B o C del SISBEN y/o ser víctima del conflicto armado.
- No estar afiliado a ningún plan de servicios funerarios.

Las personas que no puedan sufragar los gastos funerarios ante el deceso de un familiar podrán acercarse a la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana con los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del fallecido.
- Copia del acta de defunción.
- Copia de la cédula de ciudadanía del familiar solicitante.

En la Secretaría de Gobierno se validará que se cumplan con todos los requisitos y se procederá a emitir la autorización del servicio directamente a la funeraria.

Este trámite puede realizarse sin ningún tipo de intermediarios, su servicio básico es totalmente gratuito y aplica para toda la jurisdicción del municipio de Santiago de Tolú, sus corregimientos y veredas.

Agradecemos a los presidentes de JAC, líderes comunitarios y autoridades locales indígenas servir de multiplicadores de esta información.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ MEJÍA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana